

REF.: Aprueba Contrato para ejecutar el Proyecto denominado.-" **REPARACION PORTON, JUEGOS E ILUMINACION**"

DECRETO EX. N° 112.-

Curacautín, 2 de Marzo de 2017

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4126 de fecha 25.05.2015 de la Subsecretaría de Educación que aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la Comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2015;
2. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
4. En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
5. El Decreto Ex. N° 16 de fecha 06 de Enero de 2017, que Autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra;
6. El Informe N° 55 de fecha 12 de Noviembre de 2017, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública ID: 4114-3-L117;
7. El Decreto Ex. N° 33 de fecha 12 Enero de 2017, que adjudica la Licitación Pública denominada.- "REPARACION PORTON, JUEGOS E ILUMINACION" El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 20 de Febrero de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y la EMPRESA CONTRATISTA EMILIO SEGIFREDO REYES LOPEZ, para ejecutar la.-"REPARACION PORTON, JUEGOS E ILUMINACION"
8. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.
- 9.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa como Sostenedor de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy; y

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO De Ejecución Obra denominada:" REPARACION PORTON, JUEGOS E ILUMINACION"** de fecha 20 de Febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, Departamento de Administración educación Municipal, representada por el Sostenedor de la educación Municipal, Don JORGE ANDRES FUENTES GODOY y por la otra parte el **CONTRATISTA EMILIO SEGIFREDO REYES LOPEZ R.U.T. N° 11.698.106-8.**
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto, a recursos que provienen del Fondo de apoyo a la Educación Pública 2015.